

mil seiscientos y noventa y dos años Lo yo Joseph Gomez  
 siempre y Juan de Abalo Alcalde ordinario  
 y Joseph Pizarro Rex. que lo uno componen un  
 res. Juris y Rex. de esta dha. Cilla Junto  
 ena. Anun. como lo andamos y para confe  
 ris sobre el dho. Anun. dimesse dado por Juan  
 Morale arrendador que dice con de la hacienda  
 que en esta Jurisdic. poseen los herederos de  
 Lucas Fran. El que entendido p. sum. dize  
 con que administran y administraron suven  
 tad. viniendo de por tal vivian de esta dha.  
 como ara. Mandaron se le re. pasar  
 lo dho. d. que esta Cilla acostumbraba de por  
 tal. asu. dho. dho. que aca. dho. y re. dho.  
 las re. que a los demas dho. de esta dha.  
 para que en todo tiempo se re. p. como se  
 ponga, esse pedim. con este decreto en el libro  
 capitular comun. y se haga saver a los  
 Morale para que lo oren. y así acordado  
 non Mandaron y firmaron sam.

Joseph Gomez  
 Ximenez de Abalo

Joseph Pizarro  
 Maximiliano

Juan de Abalo  
 Pedro Garcia  
 Juan de Abalo

En esta m. dha. mil y noventa y dos años dho. y se. dho. para  
 que el dho. Anun. dimesse a Juan Morale Pizarro  
 de esta dha. Jurisdic. de of. =

Juan de Abalo

W.

